

SCI-087-2024

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidenta
Comisión de Evaluación Profesional

Dr. Roberto Azofeifa Cubero, Profesor
Escuela de Matemática

Dra. Cindy Calderón Arce, Profesora
Escuela de Matemática

MSc. Laura Hernández Alpízar, Profesora
Escuela de Química

Ing. Ivannia Hasbum Fernández, M.Eng., Profesora
Escuela de Ingeniería en Producción Industrial

De: M.A.E. Maritza Agüero González, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 9, del 07 de febrero de 2024.
Nombramiento de dos integrantes suplentes en la Comisión de
Evaluación Profesional para el periodo comprendido del 08 de
febrero de 2024 al 07 de febrero de 2027

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Artículo 131 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dispone:

“Artículo 131

El Instituto mantendrá sistemas de evaluación de las labores del personal, de manera que toda decisión en el campo de la promoción del personal se tome considerando los méritos acumulados por el funcionario.”

2. El Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en el Artículo 88, establece:

“Artículo 88 Integración de la Comisión

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 9, del 07 de febrero de 2024

Página 2

La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”

3. El Consejo Institucional, en la Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 7, del 31 de agosto de 2022, acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

- a. *Nombrar al Ing. Marvin Castillo Ugalde como integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2022 y el 31 de agosto del 2024.*

...”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3281, Artículo 7, del 22 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA:

- a. *Nombrar al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, como Integrante Suplente en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 22 de setiembre de 2022 y el 25 de mayo de 2025.*

...”

5. En la Sesión Ordinaria No.3335 del 18 de octubre de 2023, Artículos 8 y 10 respectivamente, el Consejo Institucional designó al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante y al Ing. Marvin Castillo Ugalde como miembros titulares de la Comisión de Evaluación Profesional, derivando en consecuencia, en dos vacantes de integrantes suplentes.
6. Mediante oficio SCI-1039-2023 con fecha 22 de noviembre de 2023, la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional solicitó a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que se publiquen dos vacantes para el puesto de integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2024 al 15 de enero de 2027, dejando indicación de que se concederá plazo de 10 días hábiles para la entrega de las postulaciones. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó el 24 de noviembre de 2023, la convocatoria indicada.
7. Mediante oficio SCI-010-2024 del 17 de enero de 2024, la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional solicitó a la DI. Ivonne Madrigal Gaitán, MBA, directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, ampliar el plazo de la convocatoria para recibir postulaciones, en seguimiento de la solicitud efectuada anteriormente mediante oficio SCI-1039-2023 y dejando indicación de que el plazo de nombramiento sería aproximadamente del 8 de febrero 2024 al 7 de febrero de 2027. La Oficina de Comunicación y Mercadeo publicó el 18 de enero de 2024, la ampliación de la convocatoria indicada.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 9, del 07 de febrero de 2024

Página 3

CONSIDERANDO QUE:

1. Se requiere nombrar a dos personas integrantes suplentes en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 08 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2027.
2. Siendo efectuadas las debidas diligencias para la respectiva convocatoria, la Secretaría del Consejo Institucional registró postulaciones de:
 - Dr. Roberto Azofeifa Cubero, profesor de la Escuela de Matemática, mediante correo electrónico con fecha de recibido 24 de noviembre de 2023.
 - Dra. Cindy Calderón Arce, profesora de la Escuela de Matemática, mediante correo electrónico con fecha de recibido 04 de diciembre de 2023.
 - MSc. Laura Hernández Alpízar, profesora de la Escuela de Química, mediante correo electrónico con fecha de recibido 30 de enero de 2024.
 - Ing. Ivannia Hasbum Fernández, M.Eng., profesora de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial, mediante correo electrónico con fecha de recibido 31 de enero de 2024.
3. A la fecha del cierre de la convocatoria se cuenta con cuatro participantes, quienes cumplen con los requisitos que detalla la normativa, sea ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3; por cuanto procede este Consejo a efectuar la respectiva elección.

SE ACUERDA:

- a. Repetir en la siguiente sesión, la votación correspondiente al nombramiento de una vacante de integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 08 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2027, por haberse presentado un empate en la votación respectiva.
- b. Nombrar a la Dra. Cindy Calderón Arce como integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 08 de febrero de 2024 al 07 de febrero de 2027.
- c. Extender un agradecimiento a las personas que hicieron llegar sus postulaciones y no resultaron electas en este acto.
- d. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 9, del 07 de febrero de 2024

Página 4

ACUERDO FIRME

**Palabras clave: Nombramiento – suplente – Comisión – Evaluación –
Profesional**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

MAG/cmpm